

Informe trimestral abril-junio 2023

Sesión de Comité Técnico
27 de julio de 2023

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

- De acuerdo con la Ley del Fondo¹, el fiduciario debe publicar por medios electrónicos, por lo menos dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada trimestre calendario un informe trimestral, previa aprobación del Comité Técnico, que contenga:
 1. Reporte de actividades;
 2. Estados financieros;
 3. Transferencias a la Tesofe, así como a los destinos previstos en la Ley del Fondo;
 4. Honorarios fiduciarios pagados, y
 5. Gastos cubiertos al comercializador del Estado.
- Adicionalmente, se incluye el informe trimestral respecto a la administración de la reserva del Fondo².

1. Artículo 19 de la Ley del Fondo.

2. Lineamiento Décimo Cuarto de la Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo (PIARF).

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

II.a Administración de los ingresos petroleros

- Durante el segundo trimestre del año, el Fondo gestionó 387 operaciones de recepción de recursos provenientes de asignaciones (Pemex), contratos y comercialización de hidrocarburos del Estado³.
- En el periodo, el Fondo recibió 68,537 millones de pesos (mdp) de Pemex por derechos de extracción y de exploración de hidrocarburos, así como por la utilidad compartida.



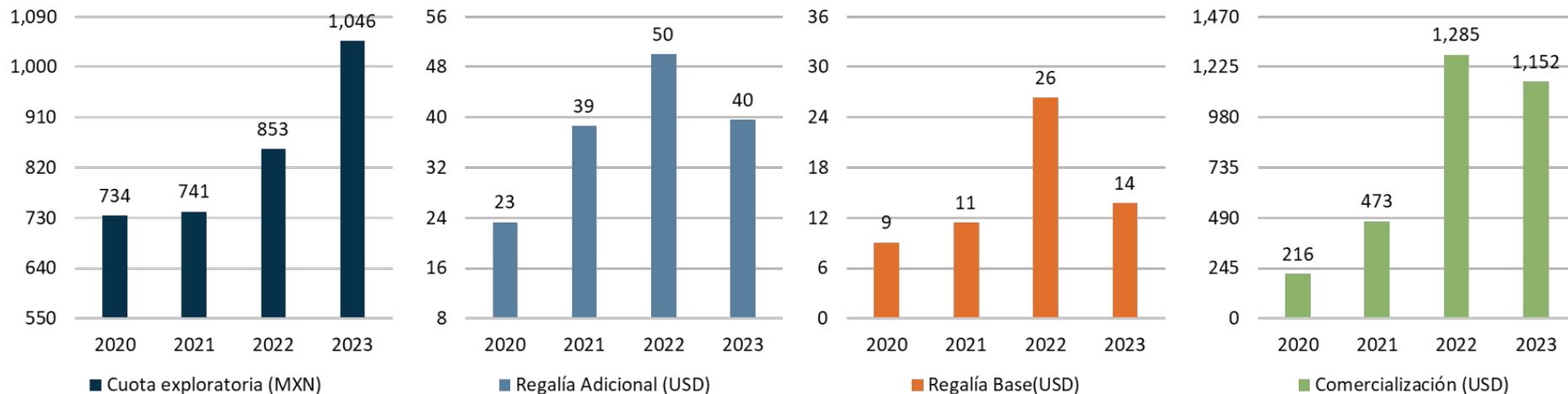
Nota: Las cifras pueden no coincidir por redondeo.

3. Artículos 27, 37, Apartado A, fracción II, y 52 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH).

II.a Administración de los ingresos petroleros

- Asimismo, durante el segundo trimestre del año se recibieron ingresos provenientes de contratos por 563 mdp correspondientes a la cuota exploratoria y 607 millones de dólares (mdd), por regalías, penas convencionales⁴ y comercialización.

Ingresos recibidos por contratos
enero - junio
(Millones de pesos y millones de dólares)



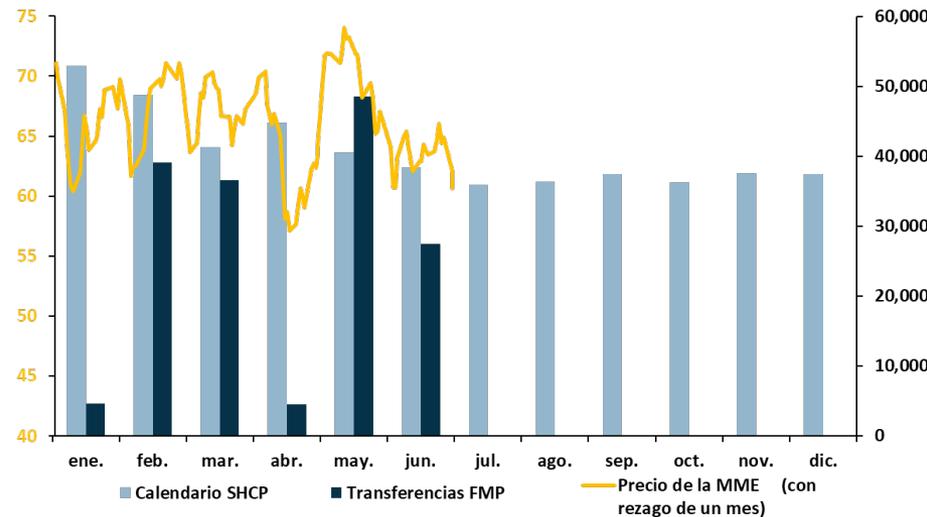
Nota: Las cifras pueden no coincidir por redondeo.

4. Los ingresos por concepto de penas convencionales durante el trimestre ascendieron a 32,893,809 dólares.

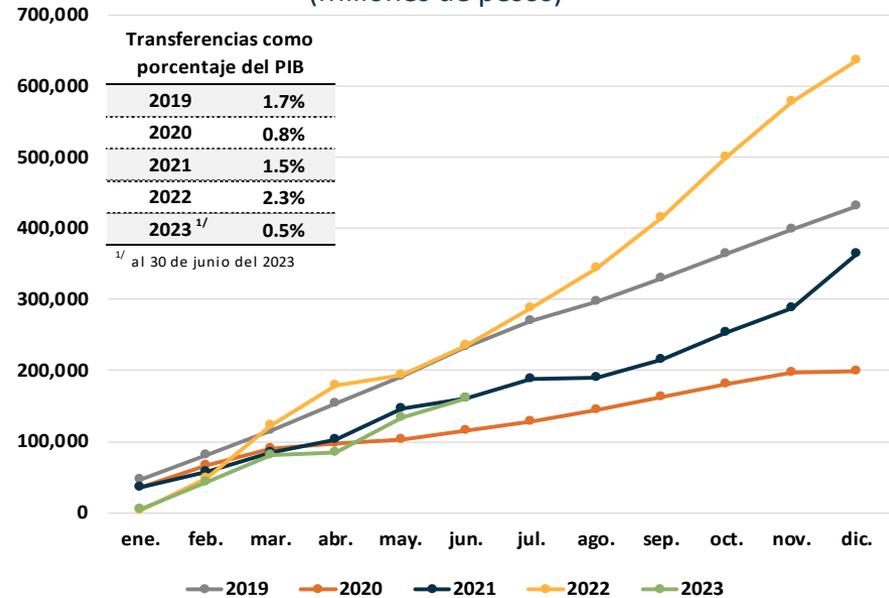
II.a Administración de los ingresos petroleros

- Las transferencias en el trimestre ascendieron a 80,414 mdp. El acumulado en el periodo equivale al 0.5% del PIB estimado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2023.
 - ✓ Las transferencias en el segundo trimestre no incluyen el 50% del derecho por la utilidad compartida (DUC) y el total del derecho de extracción de hidrocarburos (DEXT) correspondientes a abril, así como los montos totales del DUC y DEXT correspondientes a mayo, los cuales se difirieron a más tardar al 28 de julio de 2023.⁵

Transferencias ordinarias mensuales
(Dólares por barril y millones de pesos)



Transferencias ordinarias anuales
(Millones de pesos)



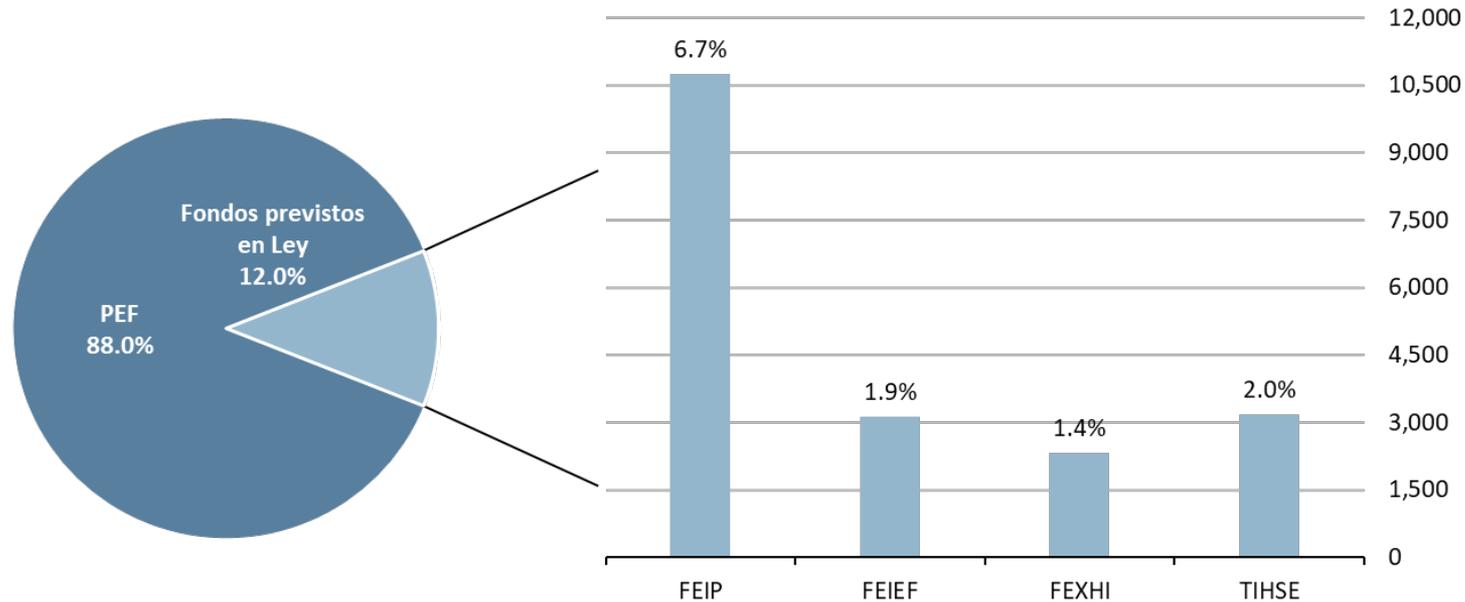
5. "Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023. Primera Versión Anticipada" publicada el 26 de junio de 2023, en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria.

II.a Administración de los ingresos petroleros

- El 88.0% de los recursos transferidos de enero a junio se destinaron a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación⁶ (PEF), lo que equivale a 141,306 mdp. El 12.0% restante fue transferido a los fondos y destinos previstos en la Ley del Fondo, equivalente a 19,355 mdp⁷.

Transferencias al PEF y a los destinos previstos en la Ley del Fondo

(Millones de pesos y porcentaje del total transferido)



FEIP: Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios

FEIEF: Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas

FEXHI: Fondo de Extracción de Hidrocarburos

TIHSE: Transferencia para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética

Nota: los montos pueden no coincidir por redondeo.

6. Incluyendo las transferencias a los municipios colindantes con la frontera y litorales por los que se realice la salida del país de los hidrocarburos.

7. Incluyendo las transferencias para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera de la Auditoría Superior de la Federación.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

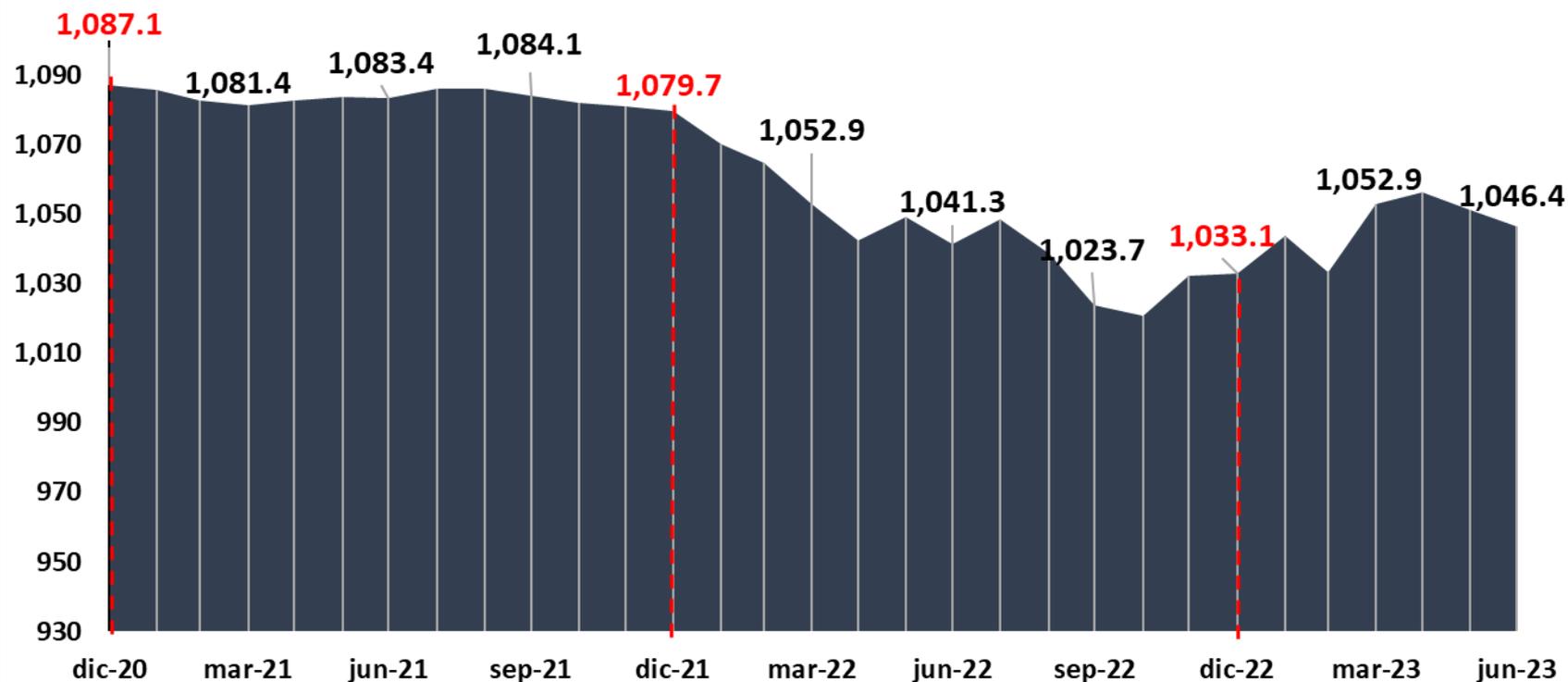
Propuesta de acuerdo

III

II.b Administración de la reserva del Fondo

- Al cierre del segundo trimestre, el valor del saldo de la Reserva ascendió a 1,046.4 mdd, lo que representó un rendimiento de -0.6% en el periodo.

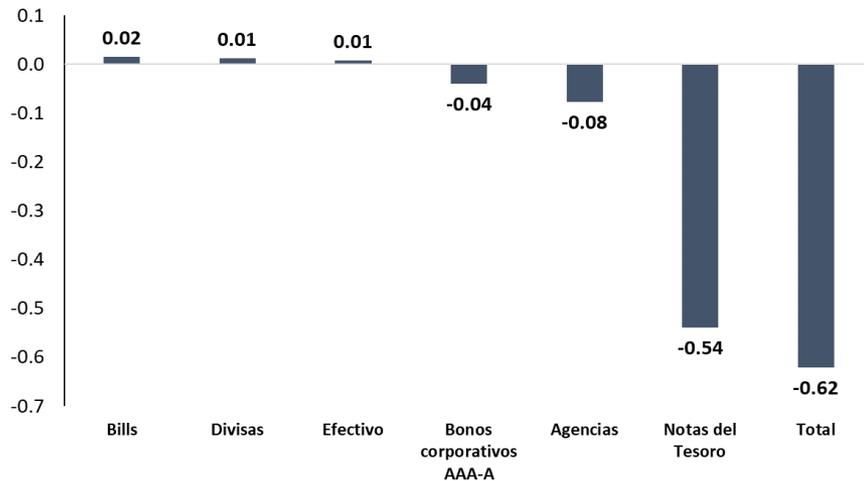
Valor de la reserva del Fondo
(Millones de dólares)



II.b Administración de la reserva del Fondo

- El rendimiento de la cartera de inversión se explica principalmente por el desempeño de las notas del tesoro de EE.UU., las cuales restaron 54 puntos base. Las agencias quitaron 8 puntos base.
- La composición de la cartera de inversión presenta una duración modificada de 2.4% y un rendimiento al vencimiento de 5%.

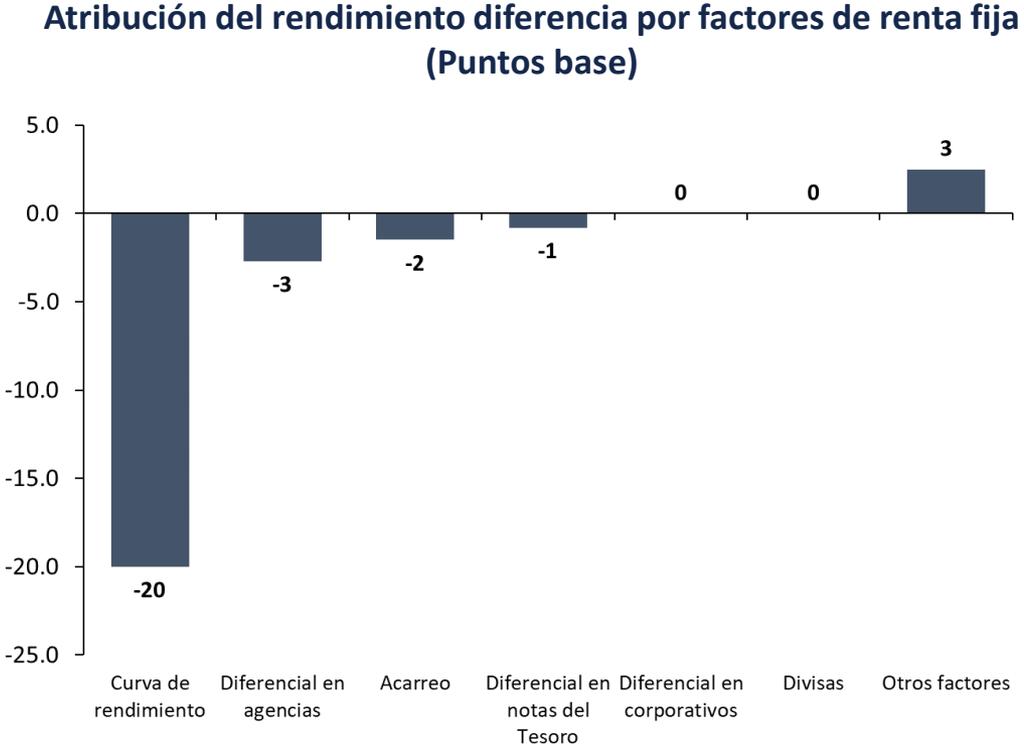
Contribución al rendimiento por tipo de activo
(Porcentaje)



Composición de la cartera de inversión al cierre de junio 2023

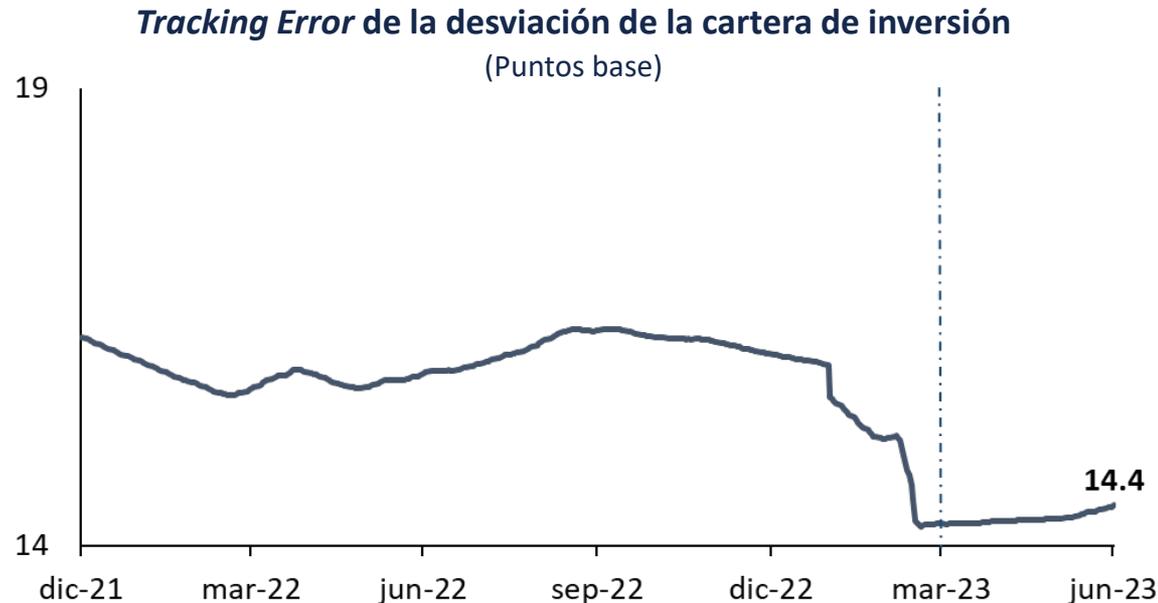


- La cartera de inversión presentó un rendimiento por debajo al de la cartera parámetro en 22 puntos base el cual se explica por las posiciones que se tomaron en el sector de las notas del tesoro estadounidense.



Cumplimiento de límites de riesgo

- El *Tracking Error* se ubicó en 14.4 puntos base, por debajo del límite máximo de 50 puntos base aprobado por el Comité Técnico.



Cumplimiento de lineamientos de inversión

- Los instrumentos de inversión que conforman la cartera de inversión y las contrapartes con las que se realizaron las operaciones de la Reserva cumplieron con las calificaciones crediticias mínimas establecidas para tal efecto.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

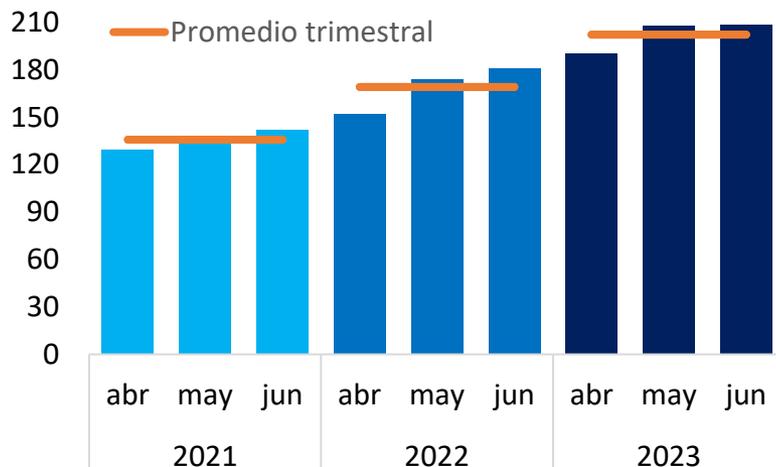
Propuesta de acuerdo

III

- Al cierre del periodo, existen 109 contratos vigentes para los que el Fondo llevó a cabo la administración de los aspectos financieros.
 - ✓ 34 contratos tuvieron producción: 18 extrajeron petróleo, 31 gas natural y 29 condensados.

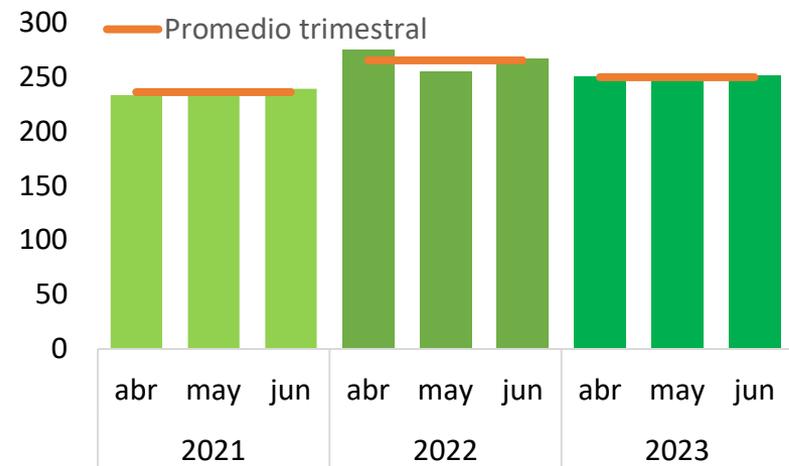
Petróleo

- La producción promedio⁸ fue de 202 mil barriles diarios (mbd).
 - ✓ Esto es un incremento de 20% contra el mismo trimestre del 2022.
 - ✓ Ek-Balam fue el contrato con mayor extracción.



Gas natural

- La producción promedio⁸ fue de 250 millones de pies cúbicos diarios (mmpcd).
 - ✓ Esto es una disminución de 6% contra el mismo trimestre del 2022.
 - ✓ El contrato que más produjo fue Misión.



8. Se refiere al volumen promedio ponderado por los meses de marzo, abril y mayo de 2023 para los cálculos de abril, mayo y junio de 2023, respectivamente.

II.c Administración financiera de los contratos

- El valor de los hidrocarburos, calculado en términos de los respectivos contratos (VCH), fue de 1,285 mdd, nivel 26% menor respecto del mismo trimestre del 2022.
 - ✓ Ello se explica principalmente por menores precios de los hidrocarburos.
- Para los contratos bajo la modalidad de licencia, el VCH ascendió a 97 mdd y el total de regalías calculadas a 24 mdd.

Valor contractual de los hidrocarburos y regalías calculadas por el Fondo licencias ^{1 2 3}

	VCH	(Dólares)		
		Regalía base	Regalía adicional	Total de regalías
abr-23	32,936,548	2,135,362	6,157,558	8,292,920
may-23	33,479,845	2,459,897	5,942,541	8,402,438
jun-23	30,453,671	2,018,333	5,601,758	7,620,091
Total	96,870,064	6,613,592	17,701,856	24,315,448

1. Los datos corresponden al volumen producido en marzo, abril y mayo de 2023, que fue utilizado para los cálculos de las contraprestaciones realizados durante abril, mayo y junio de 2023.
2. La suma puede no coincidir debido al redondeo.
3. Las cifras corresponden a la determinación de los contratos bajo la modalidad de licencia en áreas terrestres.

- Al 30 de junio los adeudos al Estado por regalías ascienden a 58.2 mdd.
 - ✓ Esto representa una disminución de 3% respecto al cierre del trimestre anterior.
 - ✓ Todos los adeudos han sido notificados a las autoridades para las acciones correspondientes.

- El VCH de los contratos de producción compartida ascendió a 1,189 mdd.

Distribución final de las contraprestaciones en especie y valor contractual de los hidrocarburos^{1 2 3}

Hidrocarburo	Contraprestaciones en especie			VCH (Dólares)
	Estado	Pemex	Operadores privados	
Petróleo (Miles de Barriles)	9,227	3,756	4,482	1,135,199,685
Gas Natural (Miles de millones de BTU)	5,685	4,439	6,716	51,210,568
Condensados (Miles de Barriles)	73	54	59	2,120,258

1. Los datos corresponden al volumen producido en marzo, abril y mayo de 2023, que fue utilizado para los cálculos de las contraprestaciones realizados durante abril, mayo y junio de 2023.
2. La suma puede no coincidir debido al redondeo.
3. Las cifras corresponden a la determinación de los contratos bajo la modalidad de producción compartida.

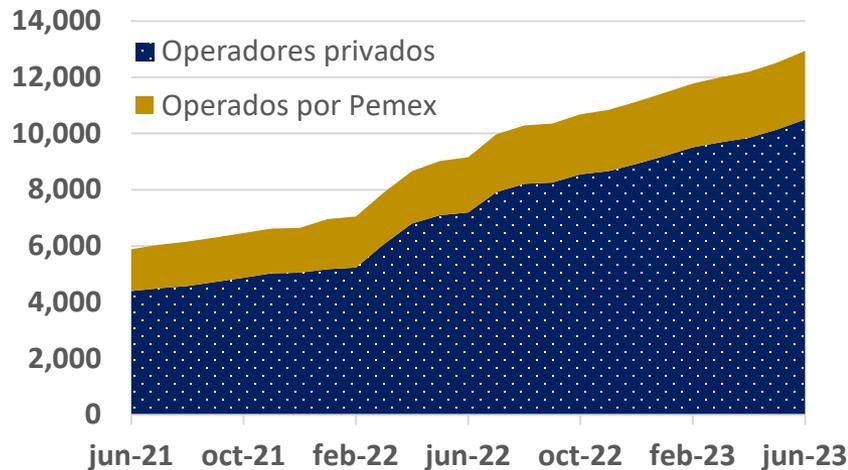
- De conformidad con los contratos de producción compartida, los contratistas entregaron al comercializador del Estado los hidrocarburos que le corresponden a la Nación para su venta.
 - ✓ El Fondo recibió 547 mdd por la venta de hidrocarburos.
 - ✓ Las comisiones de PMI⁹ ascendieron a 28 mdd.

9. P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., empresa comercializadora del Estado, tanto para hidrocarburos líquidos como gaseosos.

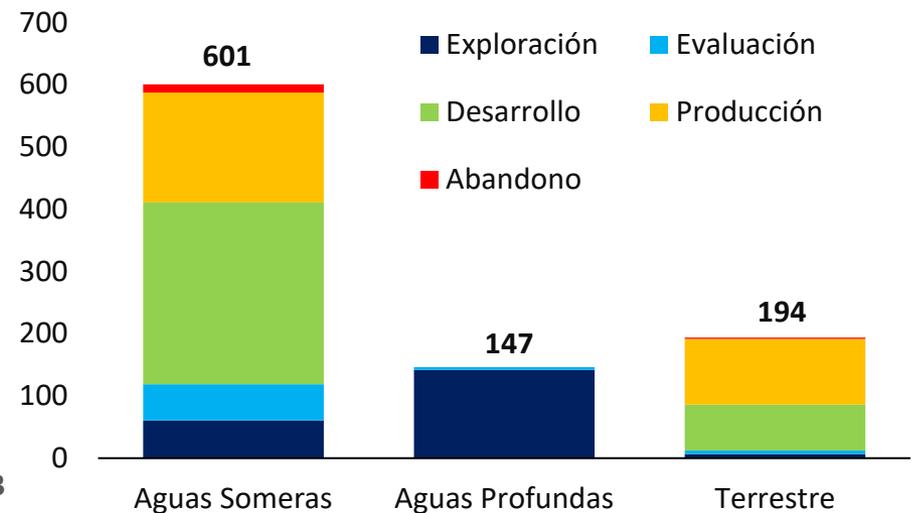
II.c Administración financiera de los contratos

- En el periodo, los contratistas registraron 941 mdd de inversiones.
 - ✓ Los operadores privados registraron inversiones por 815 mdd, 87% del monto total.
- El Fondo realizó las gestiones necesarias para el registro de información histórica.
 - ✓ Se habilitaron 38 ventanas para que las empresas actualizaran las inversiones correspondientes.
- El monto de inversión acumulado desde el inicio de los contratos asciende a 12,940 mdd.

Inversión acumulada por tipo de operador
(Cifras en millones de dólares)



Inversión del trimestre por tipo de campo y actividad^{1/}
(Cifras en millones de dólares)



^{1/} La suma puede no coincidir debido al redondeo.

- De acuerdo con estimaciones de la agencia Rystad Energy, Ek-Balam alcanzará una producción acumulada durante la vigencia del contrato de 335 millones de barriles de crudo (mmb), asociados a una inversión de más de 6,600 mdd.
 - ✓ De haber permanecido como asignaciones, la producción sería de solo 167 mmb.
- El FMP estima que con dicha producción el contrato generará ingresos acumulados¹² por 23,868 mdd repartidos entre el Estado y el contratista en casi igual proporción.
 - ✓ Los ingresos de Pemex netos de las inversiones ascenderían a 2,372 mdd.
 - ✓ Bajo el régimen de asignaciones, los ingresos del proyecto serían menos del 50% de lo estimado para el contrato y Pemex generaría una pérdida neta de 1,029 mdd.

Estimación de ingresos de Ek-Balam bajo distintos regímenes fiscales

(millones de dólares)

Concepto	i. Contrato	ii. Asignación	Diferencia (i-ii)
a. Inversiones	9,670	6,669	3,001
b. Ingresos del proyecto	23,868	11,320	12,549
b1. Estado	11,826	5,679	6,147
b2. Pemex	12,042	5,641	6,401
c. Ingresos netos de Pemex (b2-a)	2,372	-1,029	3,401

Fuente: FMP con información de Rystad Energy y Wood Mackenzie.

12. La estimación de ingresos de largo plazo fue realizada por el FMP, considerando la información observada de producción, precios e inversiones de Ek-Balam, así como las estimaciones de producción de crudo e inversiones de Rystad Energy para dichos campos y los precios del crudo Maya esperados por Wood Mackenzie.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

Transparencia, fiscalización y control interno

- El Fondo dio respuesta en tiempo y forma a 10 solicitudes de acceso a la información.
- El Fondo obtuvo un puntaje de 100 puntos porcentuales en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, en la verificación realizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para revisar el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia.
- En seguimiento a la auditoría 68 denominada “Verificación de la Producción de Hidrocarburos y la Determinación de los Ingresos de los Contratos de Exploración y Extracción, Rondas 1 y 2”, correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, el Fondo ha dado respuesta en tiempo y forma a los requerimientos de información y documentación que ha realizado la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- Durante el desarrollo de la auditoría GAS-04/23, el Fondo ha dado respuesta en tiempo y forma a los requerimientos de información y documentación realizados por la Unidad de Auditoría. Una vez que concluya la referida auditoría, se informarán los resultados al Comité.

- En conjunto con el Centro de Inteligencia y Respuesta del Banco de México, se inició la evaluación para determinar si los procesos del Fondo requieren protocolos de actuación específicos para la atención de incidentes de ciberseguridad. Lo anterior, como parte del Plan de Trabajo del fideicomiso en esta materia.
- Se solicitó a la Gerencia de Control Normativo del Banco de México la actualización de Manual de Procedimientos de Operación del proceso Operación financiera del FMPEd. Esto, con la finalidad de que dicho documento refleje los cambios en la ejecución de algunas actividades de este proceso.
- Se cubrieron los honorarios fiduciarios¹³ al Banco de México por 24.6 mdp.

Estrategia de comunicación

- En coordinación con el área de comunicación del Banco de México, se dio inicio al rediseño del sitio web del Fondo. Lo anterior, con el fin de renovar su imagen y hacer más fácil la navegación a través del mismo al público usuario.

13. De conformidad con el artículo 8, fracción VI, de la Ley del Fondo, los honorarios fiduciarios se cubren al Banco de México.

Publicación de estadísticas

- En el periodo se dio cumplimiento a las obligaciones del Fondo en materia de transparencia.
 - ✓ Durante el trimestre se incorporaron 39 series estadísticas.
 - ✓ Al cierre del periodo, el Fondo actualizó de manera mensual 4,539 series estadísticas.
 - ✓ Con la finalidad de ampliar la difusión de la información publicada por el Fondo, se implementó la versión en inglés de toda las estadísticas del FMP, mismos que pueden ser consultados en SIE-BANXICO.

Talleres para contratistas

- El Fondo organizó el segundo taller del año, el cual está destinado a apoyar a los contratistas en el dominio del sistema para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En esta ocasión se contó con la asistencia de 115 participantes entre los que se encontraba personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Secretaría de Energía.

(Vínculo al informe trimestral abril – junio 2023)

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Fondo; las cláusulas Décima, fracción XII y Décima Cuarta, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fondo; el lineamiento Décimo Cuarto de la “Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo”; aprobó el informe trimestral del periodo abril a junio de 2023, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión.